ICANH	**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**	**CÓDIGO:**	**MC-FO-02**
		VERSIÓN:	**01**
		FECHA:	**02/11/2022**

Información General		
Acta de reunión		
Tema principal de la reunión: Entrega de expedientes y procesos de recaudo de cartera		
Reunión interna (X)		**Reunión externa ( )**
Fecha: 13 de febrero de 2026	**Hora de inicio: 01:00 p.m** **Hora de fin: 03:00 p.m**	**Lugar:** OFICINA JURÍDICA DEL ICANH - REUNIÓN PRESENCIAL
Responsable de la reunión: Rodolfo Carrillo – Profesional Universitario Grado 01		

Agenda de la reunión

Por instrucciones de Jeyson Rodríguez, Jefe de la Oficina Jurídica del ICANH, se programó reunión entre Rodolfo Carrillo (funcionario), la abogada Carol Castro Borbón (Contratista) y la abogada Alejandra Lozano (Contratista), para que se realizara entrega de procesos de recaudo de cartera que estaban siendo gestionados y supervisados por el funcionario Rodolfo Carrillo y que en adelante serán gestionados por las abogadas Carol Castro y Alejandra Lozano, los cuales están en el inventario documental de la Oficina Jurídica, con la constancia de que la diligencia y de la instrucción administrativa impartida, no implica atribución de responsabilidad personal a las abogadas Carol Castro Borbón y Alejandra Lozano respecto del contenido, estado o resultado de dichos procesos.

Revisión y entrega del estado actual de los procesos de recaudo de cartera

Siendo las 01:00 p.m del día 13 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Oficina Jurídica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-, se reúnen el funcionario Rodolfo Carrillo en calidad de Profesional Universitario Grado 01, la abogada Carol Castro Borbón en calidad de contratista y la abogada Alejandra Lozano en calidad de contratista; los mencionados se reúnen con el propósito de revisar el estado actual de los procesos de recaudo de cartera a cargo de la Oficina Jurídica que se encuentran actualmente bajo liderazgo de Rodolfo Carrillo y para la correspondiente entrega de gestión, supervisión y liderazgo de los mismos a las abogadas Carol Castro y Alejandra Lozano quienes desempeñaran dichas labores en adelante.

En este sentido, Rodolfo Carrillo le presenta la información a Carol Castro y a Alejandra Lozano en el siguiente orden:

1. Se presenta la tabla de control de los procesos de recaudo de cartera, con la debida clasificación de los procesos que está en etapa de cobro persuasivo y en etapa de cobro coactivo, así como su respectiva clasificación de cartera, en el inventario de la Oficina Jurídica, dicha tabla se encuentra en el enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OliotxclRMZOgnQWI5Won7cTQxLVeVaz/edit?usp=sharing&ouid=115549185982671878166&rtpof=true&sd=true

De la referida tabla se les informa a Carol Castro y a Alejandra Lozano que, en virtud de su liderazgo en los asuntos de recaudo de cartera, cuentan con la potestad de efectuar las modificaciones que encuentren pertinentes para la debida gestión de la información.

2. Se les informa a Carol Castro y a Alejandra Lozano que:

2.1. A la fecha de la presente reunión hay diecisiete (17) procesos de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de los cuales se destacan:

- Los expedientes C-002/2025, C-003/2025 y C-008/2025, que tratan de procesos de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo que están bajo la custodia y responsabilidad de gestión de la Funcionaria María Fernando Camargo.

- Los expedientes C-011/2025, C-012/2025 y C-013/2025, que tratan de procesos de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo que están bajo la custodia y responsabilidad de gestión de la Funcionaria Ángela María Cárdenas Sena.

2.2. En función a lo anterior, se exhiben para su entrega y confirmación a Carol Castro y a Alejandra Lozano los siguientes expedientes:

- Expediente C-004/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de anterior responsabilidad del contratista Ricardo Torres, el funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será

Carol Castro; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1KlUISpbm7MbKVVHa2zJZI-gH4cClR_Il?usp=drive_link

Lo anterior de referencia en el sentido de que las gestión de Carol Castro se limita a efectos administrativos de registro, sin que ello implique atribución de responsabilidad personal sobre el contenido y/o estado del proceso o expediente, en el que es recibido.

- Expediente C-005/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de anterior responsabilidad del contratista Alejandro Saavedra, el funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será Carol Castro; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1pHVr9oO_jeks8SrqwI9B20AOCJ9R4Kog?usp=drive_link

- Expediente C-006/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de anterior responsabilidad del contratista Alejandro Saavedra, el funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será Carol Castro; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1RN4T1kSakHZN_lWICU5QzGELBJf8e0T9?usp=drive_link

- Expediente C-007/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de anterior responsabilidad del contratista Ricardo Torres, el funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será Carol Castro; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1_QoqazxYzyv2dAuwTqL1odb3zjPFNmgo?usp=drive_link

- Expediente C-009/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de responsabilidad actual hasta la fecha de esta reunión del funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será Carol Castro; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/12AXX6oeiNqZzvRAzFWSHq0z25uCsrEM2?usp=drive_link

- Expediente C-010/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de anterior responsabilidad del contratista Juan Carlos Castellanos, el funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será Carol Castro; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nFJsX3KwD4V8ldwwK_wLmFLhlrZqyIsC?usp=drive_link

- Expediente C-014/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de responsabilidad actual hasta la fecha de esta reunión del funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será Alejandra Lozano; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1nLsNO0IlMbeRaT5u0Td8Oqvi1WabvMF-?usp=drive_link

- Expediente C-015/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de responsabilidad actual hasta la fecha de esta reunión del funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será Alejandra Lozano; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1OpANjp4m-cedJ-Zm7u8Azm6BlMWKeD91?usp=drive_link

- Expediente C-016/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de responsabilidad actual hasta la fecha de esta reunión del funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será Alejandra Lozano; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1IMgJSZ7LfeaRCjdLgthJThn-l1O03JMO?usp=drive_link

- Expediente C-017/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de responsabilidad actual hasta la fecha de esta reunión del funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será Alejandra Lozano; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/12X2EpmndzB1_6L8U_RPZWFjEFCv8NBqX?usp=drive_link

- Expediente C-018/2025 que se trata de un proceso de recaudo de cartera en etapa de cobro persuasivo de anterior responsabilidad del contratista Juan Carlos Castellanos, el funcionario Rodolfo Carrillo, informa que efectuó la gestión

de actualización y organización para su respectiva entrega, la responsable del proceso y expediente en adelante será Alejandra Lozano; dicho expediente puede ser accedido por medio del enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1qRyNSy32ds_qM9Ln61Aw1e0X-CVckOdV?usp=drive_link

Revisados todos los expedientes previamente relacionados, Carol Castro y Alejandra Lozano verifican que a ninguno de los procesos acaece la prescripción así como tampoco está próxima a suceder, manifiestan haber verificado el contenido de cada uno de los expedientes y confirman que se NO aprecian adulteraciones, NO faltan documentos ni desorden documental, por lo que los referidos expedientes los reciben en adecuadas y debidas condiciones, con su respectiva calificación de cartera actualizada y con sus respectivos índices electrónicos actualizados para cada uno de los expedientes a la fecha de la presente reunión.

Por su lado, se confirma que los expedientes actualmente asignados a las Funcionarias María Fernanda Camargo y Ángela María Cárdenas Sena no cambian de responsable, por lo que su gestión, custodia y responsabilidad continúan asignadas a ellas para su gestión y desarrollo de manera ordinaria.

2.3. Se informa que existe obligación dineraria que consiste en una sanción administrativa impuesta mediante la Resolución 058 del 10 de enero de 2025, la cual está pendiente de iniciar proceso de recaudo de cartera, la cual iniciaría en etapa de cobro persuasivo; de esta obligación se señala que no se le había sido asignado un responsable para adelantar la gestión de recaudo, por lo la responsable del proceso y expediente en adelante será Alejandra Lozano; el acceso al expediente contentivo de dicha obligación, está en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wIYYZ3ablf4Kttzg0tPRooKrvFMOpybu?usp=drive_link

2.4. A la fecha de la presente reunión, existen tres (03) procesos de recaudo de cartera en etapa de cobro coactivo, de los cuales se informa al detalle que:

- El expediente 2018-C001, se trata de una obligación (solidaria) cobrada a un consorcio compuesta por dos personas jurídicas Constructora OAS S.A y Sociedad CI Grodco Ingenieros Civiles S.A.S, se informa que el proceso de cobro coactivo se ha desarrollado de manera ordinaria, no se lograron materializar cautelas de manera exitosa, se precisa que la persona jurídica Sociedad CI Grodco Ingenieros Civiles S.A.S entro en proceso de reorganización y que mediante Resolución 106 del 10 de mayo de 2019 se ordenó la suspensión del proceso de cobro coactivo frente a este deudor por dicha circunstancia, manteniéndose el cobro en contra de Constructora OAS S.A.

  No obstante, actualmente el ICANH suscribió con Sociedad CI Grodco Ingenieros Civiles S.A.S acuerdo para segundo proceso de reorganización de Sociedad CI Grodco Ingenieros Civiles S.A.S, por el cual fue calificado el crédito del Instituto de quinta categoría por ser una obligación quirografaria, en estas condiciones a pesar de la antigüedad de la obligación, ésta no está próxima a prescribir debido a la suspensión de la gestión del cobro coactivo por los procesos de reorganización en virtud de la Ley 1116 de 2006; se requiere conocer el estado del proceso de reorganización comunicándose con la superintendencia.

  Paralelo a lo anterior, Constructora OAS S.A es una razón social que entró en estado de liquidación forzada por aparente abandono de la razón social por no renovar la matrícula mercantil en un lapso de 5 años, por lo que de acuerdo al reglamento de recaudo de cartera se procede a su archivo por remisibilidad; se tiene que mediante radicado 2025120000072851 del 26 de junio de 2025 se requirió a la Superintendencia de Sociedades para que brindara información sobre el proceso de liquidación, no se ha obtenido respuesta.

  Ante las circunstancias de los dos deudores, mediante radicado ORFEO 2026120000001351, se proyectó resolución por la cual se depuraba la gestión de cobro, se ordenaba la terminación del cobro frente a Constructora OAS S.A por remisibilidad, se ordena el cobro frente Sociedad CI Grodco Ingenieros Civiles S.A.S a la par que se reafirma la suspensión de la gestión de cobro por su proceso de reorganización requiere a la Superintendencia de Sociedades para que suministre información; la resolución en cuestión está en actual revisión del Jefe de la Oficina Jurídica, una vez sea tramitado lo correspondiente, Rodolfo actualizara el expediente, posterior a ello, la responsable del expediente y proceso en adelante será Alejandra Lozano

  El referido expediente puede ser accedido al enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1L6wNomfgL_DdEbd-gmF-WkN5F1IY26q7?usp=drive_link

- El expediente 2019-C002, se trata de una obligación (solidaria) cobrada a un consorcio compuesta por dos personas naturales, se informa que en función a la gestión realizada hasta este punto y en función a los criterios de clasificación de cartera señalados en la Resolución 1018 de 2024, la obligación fue calificada como una de imposible recaudo y por ello mediante ORFEO 2026120000000911 **se proyectó resolución que ordena la terminación del proceso por remisibilidad**, el cual está en actual revisión del Jefe de la Oficina Jurídica.

Rodolfo Carrillo se encargará de efectuar la correspondiente gestión de actualización del expediente; posterior a ello el expediente al pasar al archivo y no tener más gestiones que adelantar, ya no tendrá responsables, solo será almacenado en la base de datos correspondiente.

El referido expediente puede ser accedido al enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1MvQW_7M42eSHIuotD14K2EgyaFwG-px6?usp=drive_link

- El expediente C-001/2025, se trata de una obligación cobrada a una persona jurídica, cuenta con mandamiento de pago y hasta ese punto va la etapa procesal, la obligación no ha prescrito ni tampoco está próxima a prescribir, la responsable del expediente y proceso en adelante será Carol Castro.

  El referido expediente puede ser accedido al enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1vxdPp428pHm3x_euVg6esqKj0yj4jsAx?usp=drive_link

Asistentes			
Nombre de los asistentes	**Entidad / Dependencia**	**Correo electrónico**	**Firma**
Rodolfo Carrillo	Profesional Universitario / Oficina Jurídica del ICANH	rcarrilloo@icanh.gov.co	
Carol Castro Borbón	Abogada Contratista / Oficina Jurídica del ICANH	ccastro@icanh.gov.co	
Alejandra Lozano	Abogada Contratista / Oficina Jurídica del ICANH	clozano@icanh.gov.co	

Elaboró: Rodolfo Carrillo – Profesional Universitario Grado 01
Aprobó: Jeyson Rodríguez – Jefe de la Oficina Jurídica